

RESOLUCION N° RL 8543

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública otorgada el 22 de junio de 1981, celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES C. LTDA" ;

QUE el Ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES C. LTDA." a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada , guarda conformidad con el Informe N°782 y Memorando N°440 de 25 de junio de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Legal mediante Memorando N°DJ-RL-81-307 de 8 de julio de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.100.000,00 (CIEN MIL SUCRES), dividido en 100 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 22 de junio de 1981, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 22 de junio de 1981 que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

[Handwritten signatures]

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Trigésimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES C. LTDA." otorgada en esta Notaría, el 22 de junio de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

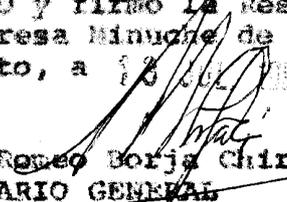
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES C. LTDA." otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, el 22 de junio de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 JUL 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 JUL 1981 CERTIFICO.-


Econ. Reneo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
FR / RMN